

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Los protocolos de actuación son herramientas de organización clara en el que se expresan etapas y pasos a seguir frente a situaciones excepcionales o de atención a contingencias en las que se designan responsables de acciones a seguir en la institución educativa, tiempos, planes de trabajo, seguimiento, evaluación de las intervenciones y procesos de abordaje con los estudiantes, sus familias u otro interventor de la red comunal.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR ACCIDENTE ESCOLAR 2025: (extracto de PISE)

Procedimiento de un Accidentado Grave:

- a. Toda persona que esté en conocimiento de un accidente debe informar inmediatamente al Coordinador de Seguridad, al Director y/o Profesor más cercano.
- b. Reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
- c. Retiro del o los accidentados de terrenos o ambientes peligrosos, tratando de movilizarlo lo menos posible. Estos movimientos sólo deben ser hechos por personal especializado.
- d. Reconocimiento de las lesiones del accidentado por personal entrenado en primeros auxilios, jerarquizando la atención hacia aquellas lesiones que representan un mayor daño o riesgo para la vida.
- e. Solicitar ayuda inmediata al 131 o CESFAM de Futrono, para que proporcionen las atenciones de primeros auxilios. Secretaría o inspectores, debe completar formulario de accidente escolar para ser presentado en entidad de salud.
- f. Informar al apoderado.
- g. El profesor o funcionario responsable de los alumnos deberá dejar constancia por escrito del accidente escolar en un cuaderno de crónicas correspondiente dispuesta en Inspectoría General y en libro de clases.
- h. El estudiante debe quedar registrado como accidente escolar en el libro de salida del colegio a cargo de portería.
- i. En horario de internado, los alumnos deben regirse por su reglamento interno quedando bajo la responsabilidad de los inspectores correspondiente. Lo cuales deben seguir el protocolo dictado por el directivo que corresponda.

NOTA: *Es de suma importancia el requerir ayuda médica oportuna del centro asistencial más cercano al sector donde ocurre el accidente, con el fin de obtener una atención rápida y segura al accidentado.*

Procedimiento de un Accidentado Leve:

- a. La primera persona (estudiante), que detecte una situación de accidente (profesor u otro), quien será responsable de comunicar dicho accidente en forma inmediata a secretaría o miembro del equipo directivo más cercano.
- b. Este último debe hacer un reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
- c. Retiro del o los lesionados del lugar del accidente, esto debe hacerse con personal entrenado en primeros auxilios.
- d. Reconocimiento de las lesiones, jerarquizando la atención. Traslado a un centro asistencial próximo para su atención.
- e. Informar al apoderado.
- f. Las constancias por escrito de un accidente escolar serán registradas de la siguiente manera:
Los profesores deben anotar descriptivamente en hoja de vida del estudiante u hoja de vida de curso la situación acontecida que generó dicho accidente.
Los inspectores de patio, fuera del horario de clases (recreos, almuerzos, actividades extraprogramáticas u otro), son los encargados de registrar por escrito descriptivamente en el libro de clases la situación que desencadenó el accidente escolar, con la excepción que el accidente sea atendido por un docente en este horario establecido.
Los inspectores de internado, son responsables de anotar la situación que desencadena el accidente escolar en su libro de registro diario en horario de su atención a los estudiantes.
Del registro en libro de crónicas diarias en horario lectivo, el registro está bajo responsabilidad del inspector asignado.
- g. En horario de internado, los alumnos deben regirse por su reglamento respectivo, quedando bajo la responsabilidad de los inspectores correspondiente. Lo cuales deben seguir el protocolo dictado por el directivo que corresponda.

Consideraciones:

De acuerdo al grado del accidente escolar, se aplicará además, los pasos a seguir determinados en el procedimiento de actuación respectivo, entregados en el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).